02/05/2022

18 años de condena deberá cumplir acusado de robo con violación en Cartagena

Durante el mes de abril se desarrolló en Tribunal Oral en Lo Penal de San Antonio el juicio en contra de Adolfo Antonio Sepúlveda Quinteros, obrero de 53 años, acusado por la Fiscalía de San Antonio del delito de robo con violación que afectó a una mujer adulta mayor en diciembre del año 2020.

El Ministerio Público presentó durante el juicio su prueba de cargo que buscaba acreditar todos los hechos de la acusación.

"El día 19 de diciembre de 2020, en horas de la mañana ingresó mediante escalamiento del cierre perimetral al domicilio de la víctima de 67 años de edad, ubicado en Cartagena, forzando unas ventanas del inmueble, ingresando al interior del domicilio portando un arma aparentemente de fuego. Una vez al interior, se abalanzó sobre la víctima, tomándola fuertemente del cuello, exigiéndole que se callara, propinándole un golpe con la empuñadora del arma en la cara e introduciendo el arma que portaba en la boca de la afectada, mientras que con la otra mano la tomaba fuertemente del cabello y le exigía que se quedara callada. A continuación el imputado, mientras mantenía agarrada del cabello a la víctima, comenzó a registrar el domicilio, sustrayendo con ánimo de lucro y sin la voluntad de la afectada un monedero, 7.000 pesos en dinero efectivo, anillos, relojes y un teléfono celular. Especies que guardó en una bolsa, continuando el registro del inmueble, mientras le propinaba golpes en la cara a la víctima. Tras no encontrar en el domicilio más dinero, le señaló a la víctima: "yo quería plata, pero como vo no tení, me vai a tener que dar la pasá", tras ello y como lo explicó la Fiscal de San Antonio, Javiera Torres, el acusado comete la violación en contra de la víctima, quien opuso resistencia. Además logra sustraer un arma que tenía la víctima en su domicilio y huye del lugar con las especies.

Se presentó prueba testimonial, pericial y documental que logró la convicción del Tribunal de los hechos acusados. Cobró gran relevancia en el proceso la declaración de la víctima, quien logra identificar al autor de los hechos desde el mismo día del delito, ya que era una persona del sector, quien además había realizado algunos trabajos de desmalezamiento en su vivienda. Testimonio que mantuvo a firme hasta el juicio, lo que fue valorado por la sala, quien además acogió la agravante solicitada por el Ministerio Público.

"Esta sindicación la hizo la afectada sin dar lugar a dudas, desde los inicios de la investigación, sin que, en caso alguno, endilgara estos sucesos a una persona diversas o que pudieran existir dudas en cuanto a la determinación del hechor. (…) La fuerza física empelada sobra la víctima que es adulto mayor, la que inicialmente tenía por objeto de apropiarse por el imputado de especies de valor, pero él, al ver que la víctima no tenía más especies de valor y sin conexión ideológica con los hechos, sino que, con ocasión del robo, el imputado penetró vaginalmente a la víctima, siendo ambas ejecuciones consumadas y en el mismo ámbito temporal. Por su parte, concurre la agravante invocada, ya que se trata de una víctima de la tercera edad que vivía sola

y que tiene problemas de audición, quien se encontraba en un estado de inferioridad fisca, conocido por el imputado, ya que ambos residían en el mismo sector", señala la sentencia.

La sala integrada por los magistrados Edgardo Castro Fuentes, quien presidió la audiencia, María José Araya Álvarez y Andrea Santander Guerra, condenaron a Adolfo Antonio Sepúlveda Quinteros, a la pena de dieciocho años de presidio mayor en su grado máximo, más las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, por su participación en calidad de autor de un delito de robo con violación.